



H. Ayuntamiento Constitucional
de Xico, Veracruz
2014 - 2017



LAS FACULTADAS DE AREA DE LA REGIDURIA SEGUNDA.

DENOMINACION DE AREA:

✚ REGIDURIA SEGUNDA

DENOMINACION DE LA NORMA:

✚ LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

FUNDAMENTO LEGAL:

✚ CAPITULO VI, ARTICULO 38

FACULTADES DE AREA:

- I. Asistir puntualmente a las sesiones del Ayuntamiento y de las
- II. Comisiones de que formen parte, y participar en ellas con voz y voto.
- III. Informar al Ayuntamiento de los resultados de las Comisiones a que pertenezcan.
- IV. Proponer al Ayuntamiento los acuerdos que deban dictarse para el mejoramiento de los servicios públicos municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada.
- V. Vigilar los ramos de la administración que les encomiende el Ayuntamiento, informando periódicamente de sus gestiones.
- VI. Concurrir a las ceremonias cívicas y a los demás actos a que fueren convocados por el Presidente Municipal.
- VII. En su caso, formar parte de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, así como visar las cuentas, órdenes de pago, los cortes de caja de la Tesorería y demás documentación relativa.
- VIII. Colaborar en la formulación anual de la ley de ingresos del municipio, en los términos señalados por esta ley y demás disposiciones legales aplicables.
- IX. Las demás que expresamente le confieran esta ley y demás leyes del Estado.

FECHA DE VALIDACION:

✚ 30 DE MARZO 2017

AÑO:

✚ 2017